

Comunicado de Prensa



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Cúcuta, 2017-05-04

Frente a la información que circula en los medios de comunicación sobre el cierre del Hogar Infantil La Piñata, ubicado en la ciudad de Cúcuta, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se permite aclarar que:

1. Ante la orden proferida por un juez de la República de embargar las cuentas del operador Asociación de Padres de Familia del Hogar Infantil La Piñata, el ICBF tomó la decisión de acatar este fallo judicial.
2. Por esta circunstancia, el ICBF considera que este operador o entidad administradora de servicio, no garantiza el manejo eficiente de los recursos destinados para la operación de los servicios de primera infancia
3. En virtud de lo anterior el ICBF dio un plazo al operador, con el fin de terminar de mutuo acuerdo el contrato, de manera que se puedan liberar los recursos y proceder a realizar una nueva contratación con otra entidad que cumpla con todos los requisitos legales para operar los servicios de primera infancia. Así mismo, informó al operador la posibilidad de terminar anticipadamente el contrato de aporte suscrito con ellos de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima séptima del contrato.
4. De manera concertada con los padres de familia, el ICBF se comprometió a restablecer la prestación del servicio lo más pronto posible para garantizar la atención de las niñas y niños de primera infancia hasta el término de la presente vigencia.
5. Cabe señalar que el fallo del juez en ningún momento ordena el cierre del Hogar Infantil.

Estamos cambiando el mundo